

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***RESOLUCIÓN DECANAL N°131-2021-FFyB-UNAP**

Nina Rumi, 15 de junio de 2021

VISTO:

El oficio N°006-2021-PCINTER-FFyB-UNAP, mediante el cual la presidenta del Comité de Internado, Q.F. Liliana Ruiz Vásquez, presenta el Proyecto de Reglamento de Internado Clínico Farmacéutico, con las observaciones levantadas de acuerdo a la sesión de Consejo de Facultad del día 11 de junio del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario aprobar el Reglamento de Internado Clínico Farmacéutico presentado por la presidenta de la Comisión encargada de levantar las observaciones, esta decanatura considera conveniente aprobar dicho documento, que contribuirá al beneficio de la formación profesional de nuestros futuros químicos farmacéuticos en el ámbito clínico hospitalario,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220; y el EGUNAP; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR a partir de la fecha, el Reglamento de Internado Clínico Farmacéutico, de la Facultad en Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que forma parte de la presente resolución que consta de 49 Artículos y un Anexo de evaluación.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distr.: PCINTER., DEFP, D. Dpto., SECRET. ACAD., ORSA y Archivo.
AONR/mngd.